



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3142-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 28 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Estudios Generales, mediante Oficio N° 019-DEG-UNHEVAL-2018, del 01.JUN.2018, comunica al Vicerrector Académico, que de acuerdo a lo señalado en el modelo de calidad del SINEACE 2016, Factor 6, Estándar 19 "El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios", se requiere de un tiempo previo para lograr el cumplimiento del Programa de Nivelación Académica, que debe iniciarse antes del desarrollo del I Ciclo Académico 2019; en tal sentido, solicita que el Examen de Admisión General-2019 debe cronogramarse semanas previas al inicio de dicho Programa;

Que, el Director de Admisión, mediante Oficio N° 702-2018-UNHEVAL/DA, del 01.AGO.2018, remite para su aprobación, el Cronograma para el Proceso de Admisión 2019-II, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 466-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 06.AGO.2018, remite el presente caso al Rector, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II**, conforme a lo propuesto por la Dirección de Admisión;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 915-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** el **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II**, conforme a lo propuesto por la Dirección de Admisión, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CEPREVAL C-2019	1er examen	27 de enero de 2019
	2do examen	17 de febrero de 2019
	3er examen	10 de marzo de 2019
PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II	Capacitación a los postulantes por Modalidades	27 de febrero de 2019
	Examen de modalidades	03 de marzo de 2019
	Selección General 2019-II	17 de marzo de 2019
	Examen de Aptitudes	19 de marzo de 2019

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Dirección de Estudios Generales y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D^o Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInvest. AL OCI Transparencia
 Fac. (14) DAYS A DEG
 DAdmisión CEPREVAL
 DIGA OC OT Archivo